

RESOLUCION N° 11772

CASTRO, 29 OCT. 2019

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 19.378 del 14 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; los artículos N° 6, 7 y 8 del Decreto Supremo N° 1889 del 29 de noviembre de 1995, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en los cuales se dispone que las entidades administradoras de Salud Municipal, deben proponer al Servicio de Salud de su jurisdicción, la dotación de su personal fijada conforme a lo dispuesto en estos mismos textos legales, lo que se hará por Resolución Exenta fundada en la proposición presentada por cada Municipalidad y el artículo tercero transitorio la Ley N° 20.157 publicada en el Diario Oficial el 05 de Enero 2007; 0 con la Propuesta de Dotación Personal Salud 2020 elaborado por la comuna; Informe Propuesta Dotación Comunal Año 2019-2020 para la comuna de Ancud del Servicio de Salud Chiloé **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N° 1/2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763 de 1979, Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud; D.F.L. N° 1 del 13.02.2008 publicado en el Diario Oficial el 28.06.08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, D.S. 15 de fecha 08 de Marzo de 2010, lo previsto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.A. N° 44 de fecha 01 de octubre de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. **APRUÉBASE** la dotación de personal de Atención Primaria de Salud Municipal para el año 2020 de la comuna de Ancud, de acuerdo a informe adjunto, en las siguientes categorías funcionarias y horas semanales:

Categoría	Horas
A	1485
B	4367
C	4884
D	220
E	1991
F	1342
<b>Total</b>	<b>14289</b>

2. **RECONÓCESE** que esta dotación no implica un incremento respecto a la fijada e informada por la entidad administradora de los establecimientos de salud de la comuna de Ancud.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**D. GERMÁN ERNESTO ECHEVERRÍA PRIETO**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD CHILOE**

GEEP/LFC/JURÍDICA/EAJ/PVV/UAGM/jcg.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ◆ SEREMI de Salud Xª Región de Los Lagos.
- ◆ MINSAL DIVAP
- ◆ I. Municipalidad de Ancud
- ◆ DESAM Ancud
- ◆ Archivo (2)
- ◆ Oficina de Partes, S.S. Chiloé



## INFORME PROPUESTA DOTACIÓN COMUNAL AÑO 2019-2020

### LEY N° 19.378

Con fecha 10 de Octubre de 2019, a través de Ord. N° 169, ha sido recepcionada por este Servicio de Salud la Propuesta de Dotación de la comuna de Ancud.

En el marco de la planificación local de salud y por mandato de la Ley 19.378 sobre la Atención Primaria, todas las comunas deben formular cada año, al 10 de Octubre, la dotación de recurso humano necesario para la ejecución del Plan de Salud Local desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa.

De acuerdo a lo anterior, la Ley N° 19.378, establece en su estatuto, Párrafo 1, Dotación y Jornada de Trabajo, Artículo 10, que la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal, se define como el número total de horas semanales de trabajo del personal que cada unidad administradora requiere para su funcionamiento.

En este contexto, la comuna de Ancud presenta la siguiente propuesta de Dotación 2019 - 2020.

<b>Categoría</b>	<b>Horas</b>	<b>N° Jornadas Profesionales 44 /22 Hrs</b>
A	1485	39
B	4367	111
C	4884	117
D	220	5
E	1991	49
F	1342	32
<b>Total</b>	<b>14289</b>	<b>353</b>

#### **Análisis de Dotación:**

**Población Inscrita Validada: 41.147 Personas**

- El total de horas en dotación en la **categoría A**, es de 14 Jornadas Médicas, 19 Jornada Dentista y 3 Jornadas 44 horas Químico Farmacéutico y 3 jornadas para gestión.

<b>CATEGORIA</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>N° funcionarios x 44 / 22 Horas</b>	<b>N° de Horas</b>
A	Médico	14	550
	Químico Farmacéutico	3	121
	Dentista	19	682
	Gestión	3	132
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>1485</b>

- Según la dotación informada dicha comuna tendrían 11 Jornadas Médicas de 44 Hrs. y 3 jornadas de 22 hrs, es decir un Médico por 3291 inscritos, de tal manera que de acuerdo a las orientaciones emanadas de MINSAL, sería suficiente para cumplir con las actividades preventivas, promocionales en forma adecuada.
- En el caso de los Cirujanos Dentistas, la comuna tiene un Dentista por 2.654 personas inscritas, de acuerdo a ello la comuna está en condiciones de lograr coberturas adecuadas en toda la línea de atención.
- La dotación de Químicos Farmacéuticos es suficiente para desempeñar el 100% de la cartera de prestaciones de éste profesional, la cual debiera estar explicitada en la programación en red 2020.
- El total de horas de dotación en la **Categoría B**, es de 111 jornadas distribuidas en 86 jornadas de 44 Hrs., 5 de 33 Hrs, 18 de 22 Hrs, y 2 de 11, Hrs. En relación al equipo de cabecera básico fijan 16 jornadas de Enfermeras y 12 jornadas de Matronas.

CATEGORIA	PROFESIONAL	Nº funcionario 44/22 Horas	Nº de Horas
B	Enfermeros/as	16	660
	Matronas/es	12	484
	Otros	83	3223
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>	<b>4367</b>

- De acuerdo al estándar 1 equipo básico de cabecera por cada 3.500 a 5.000 habitantes, el número de jornadas de Enfermeras y Matronas está por debajo de los 3500 habitantes, lo que implica el logro de coberturas adecuadas en actividades promocionales, preventivas y asistenciales.
- En el caso de los otros profesionales las jornadas de trabajo fijadas son suficientes para desarrollar la estrategia de APS y adecuar la cartera de prestaciones al enfoque biopsicosocial, sistémico, a pesar de la dispersión geográfica.
- El **equipo de Salud** constituye el **equipo de cabecera** de la población del área de influencia, es de carácter multidisciplinario y su misión es cumplir metas y objetivos que determine plan comunal y orientaciones programáticas.
- Como mínimo se requiere la realización de **2 rondas mensuales** por PSR adecuando su composición a las condiciones locales.

- Se sugiere capacitar y dotar de competencias al equipo de cabecera con mayor nivel de resolutividad y capacidad de seguimiento que permitan incorporar en la programación local la atención integral de multimorbilidad.
- El total de horas de dotación en **la Categoría C**, es de 117 jornadas laborales, entre TENS y TANS

CATEGORIA	PROFESIONAL	Nº funcionarios x 44/ Horas	Nº de Horas
C	Técnico de Nivel Superior	4884	117
<b>TOTAL</b>		4884	117

- Según la dotación informada dicha comuna cuenta con un Técnico en Enfermería Nivel Superior por 351 personas inscritas. Este número de técnicos facilita el conocimiento de la población en un territorio determinado y la posibilidad de atención integral, desarrollo de educación para la salud, trabajo comunitario e intersector. Por otra parte, se espera que con la dotación informada por la comuna en esta categoría se encuentre el 100% de las familias encuestadas y con clasificación de riesgo, así como con plan de intervención y seguimiento de éste.
- Es importante señalar que la instalación del segundo TENS está orientado a cerrar brechas de acceso, calidad y oportunidad de atención en Postas de Salud Rural
- Los y las **técnicos paramédicos**, que deberán ser supervisado, apoyado y capacitados en forma permanente por el equipo profesional del sector para cumplir las siguientes funciones:

Eje de Atención en Salud	Eje de Desarrollo local	Eje del Modelo de Atención
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener Población a cargo</li> <li>Integralidad de la atención y continuidad de los cuidados</li> <li>✓ Desarrollar prestaciones orientadas a la anticipación al daño.</li> <li>✓ Generar estrategia para amentar la accesibilidad a la cartera de prestaciones.</li> <li>✓ Primera respuesta y derivación a la red de urgencia.</li>   <li>✓ En conjunto con el equipo de cabecera cumplir las Garantías Explícitas en Salud</li> <li>✓ Generar planes locales con Pertinencia cultural y territorial.</li> <li>✓ Desarrollar planes de Trabajo intersectorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Potenciar el desarrollo comunitario</li> <li>✓ Facilitar el acceso de la población rural a bienes públicos de salud</li> <li>✓ Protección social</li> <li>✓ Actuar según protocolos locales en emergencias y desastres.</li> <li>✓ Programar acciones con Equidad de género</li> <li>✓ Promover Derechos en salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diagnóstico territorial y familiar</li> <li>✓ Clasificación de riesgo familiar</li> <li>✓ Plan de intervención según riesgos</li> <li>✓ Gestión de la demanda</li> <li>✓ Continuidad de los cuidados</li> </ul>

- El total de horas de dotación en la **Categoría D**, es de 5 jornadas de 44 Hrs.

CATEGORIA	PROFESIONAL	Nº funcionarios x 44 Horas	Nº de Horas
D	Auxiliar de Enfermería	5	220
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>220</b>

- Lo anterior responde a funcionarios que pueden aumentar coberturas en actividades preventivas y promocionales.

- El total de horas de dotación en la **Categoría E**, es de 49 jornadas de 44 Hrs.

CATEGORIA	PROFESIONAL	Nº funcionarios x 44 Horas	Nº de Horas
E	Administrativos	49	1991
Total		49	1991

- El total de horas de dotación en la **Categoría F**, es de 32 jornadas de 44 Hrs.

CATEGORIA	PROFESIONAL	Nº funcionarios x 44/22 Horas	Nº de Horas
F	Servicios	32	1342
Total		32	1342

- Al igual al punto anterior, es importante señalar que la dotación de administrativos como de auxiliares y conductores deben estar relacionados con el número de establecimientos de salud dependientes de la comuna y los vehículos con que se cuentan.

#### **Conclusiones:**

Con todo se aprueba la dotación de la comuna y se solicita tener presente las siguientes observaciones:

- Se utilizó el estándar de 1 equipo de cabecera por cada 3500 a 5.000 habitantes, entendiendo que el equipo de cabecera básico está compuesto por médico, enfermera, matrona y TENS, sin embargo se invita a la Comuna a definir en el mediano plazo equipos de cabecera que respondan a las características epidemiológicas de los territorios y sectores.
- La dotación de profesionales de categoría B, da cuenta de suficientes horas recursos humanos como para alcanzar las metas programáticas en términos de producción y cobertura.
- Se sugiere aplicar en forma sistemática criterios de focalización para priorizar intervenciones.
- La dotación fijada por la Comuna será la dotación que se validará en el proceso de programación en red para el año 2020.